



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 204-2013-INVERMET-SGP

Lima, **11** OCT 2013

VISTO:

El Informe N° 086-2013-INVERMET-TESO, del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre designación de encargado de la administración del Fondo de Caja Chica 2013, de la dependencia anexa de Jesús María, del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 005-2013-SGP "Normas y procedimientos para la Constitución, Control, Uso y Reposición de Fondos de Caja Chica" aprobado por la Resolución N° 128-2013-INVERMET-SGP de fecha 12 de julio del 2013, establece en el numeral 6.2 que puede existir más de un fondo de caja Chica, cuando por necesidad del servicio exista más de una dependencia administrativa de la entidad, estableciendo en su numeral 6.4, como monto máximo de dicho fondo anexo, el equivalente a 0.6 de la UIT, así como un máximo del monto de cada pago en el equivalente a S/. 0.1 de la UIT;

Que, mediante la Resolución N° 134-2013-INVERMET/SGP de fecha 17 de julio del 2013, se autorizó la apertura del Fondo de Caja Chica 2013 de la dependencia anexa de Jesús María, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, designándose a la Srta. Lisset Pilar Escudero La Torre como encargada de la administración de dicho fondo;

Que, el Área de Tesorería a través del Informe de vistos señala que la Srta. Lissete Pilar Escudero La Torre, como coordinadora de equipo, desarrolla mayormente labores de supervisión en campo, por lo que recomienda se reemplace a dicha servidora por el Sr. Francisco Espinoza Sánchez que cumple funciones de coordinador administrativo de dicha sede institucional, cuya designación debe formalizarse a través de la emisión del acto de administración correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades establecidas en el numeral 6.6 de la Directiva N°005-2013-SGP, concordado con las facultades establecidas en los artículos 19 y 20 del Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima, de fecha 03 de septiembre de 1996, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1º Designar a partir de la fecha, al Sr. Francisco Espinoza Sánchez, como encargado de la administración del Fondo de Caja Chica 2013 de la Dependencia Anexa de Jesús María, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, ascendente a S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) dejándose sin efecto cualquier designación anterior.





Municipalidad Metropolitana
de Lima

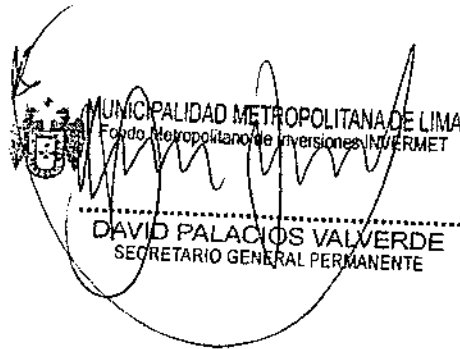
INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Artículo 2º Poner en conocimiento de la persona designada, la Directiva N° 005-2013-SGP, a fin que el manejo de los recursos asignados al Fondo de Caja Chica en mención, se realicen de acuerdo con las formalidades y limitaciones establecidas en dicha directiva.

Artículo 3º Notificar la presente Resolución a la persona designada, así como a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad.

Artículo 4º Encargar al responsable de la página web, la publicación de la presente resolución, en el portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese,


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

